1.Firmante: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
Puesto: CONCEJAL
Fecha Firma: 15/10/2026 14:02:07

2.Firmante: PORTILLO PANADERO SARAY
Puesto: PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 15/10/2026 14:08:13

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.
J.L.I./c.v.h.

JUAN MANUEL MARTÍNEZ MELERO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el día quince de octubre de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

"4º. Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación del proyecto de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Cuenca. Ejercicio 2026.

ANTECEDENTES

Considerando que las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para 2026 contienen, en su artículo 32, la relación de códigos DIR3 utilizados para la presentación y tramitación de facturas electrónicas a través de FACe; y en su Anexo I, el cuadro de subvenciones nominativas del ejercicio.

Considerando que mediante comunicación de 9 de octubre de 2026 el Área de Informática ha trasladado la relación de las nuevas unidades tramitadoras y sus respectivos códigos DIR3, indicando que su activación y publicación en FACe se realizarán tras la tramitación plenaria correspondiente. La relación recoge los códigos de unidad tramitadora comunicados y su activación efectiva en FACe se llevará a cabo por el servicio competente.

Considerando que se ha advertido un error en el CIF consignado para la Asociación Amigos del Carnaval en el Anexo I y finalidad con denominación incompleta, así como la omisión de la Asociación Protectora de Animales Bonamiko en dicho anexo. La aplicación 01.1720.48901, denominada *«Convenio estabilización colonias felinas»,* dispone de una consignación inicial de 30.000,00 euros en el presupuesto de gastos de 2026, según el extracto del estado de gastos aportado.

Considerando que la actualización del artículo 32 tiene carácter organizativo y facilita la correcta identificación de las unidades responsables de tramitar facturas electrónicas. Las rectificaciones del Anexo I permiten adecuar la identificación de los beneficiarios a la realidad de las subvenciones municipales previstas.

CSV: 16001IDOC2731F04DD992F024AA3 - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
Puesto: CONCEJAL
Fecha Firma: 15/10/2026 14:02:07

2.Firmante: PORTILLO PANADERO SARAY
Puesto: PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 15/10/2026 14:08:13

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.
J.L.I./c.v.h.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para el ejercicio 2026, siendo competencia del Pleno de la Corporación su aprobación, conforme al artículo 123.1.h) de la citada Ley.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal y de conformidad con los antecedentes y fundamentos jurídicos obrantes en el expediente, la **Junta de Gobierno Local,** al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el proyecto de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para el ejercicio 2026, relativo a la actualización de las unidades tramitadoras y códigos DIR3 del artículo 32, la rectificación del CIF de la Asociación Amigos del Carnaval y la inclusión de la Asociación Protectora de Animales Bonamiko en el Anexo de Subvenciones Nominativas. Quedando el Art. 32 redactado con el siguiente tenor literal:

"Artículo 32. Registro y aprobación de facturas

Las facturas electrónicas dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca deberán identificar correctamente los códigos DIR3 correspondientes a la oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora destinataria de la factura.

Con objeto de adecuar la tramitación de las facturas electrónicas a la estructura organizativa municipal, se establece la siguiente relación de unidades tramitadoras del Ayuntamiento de Cuenca, con sus correspondientes códigos DIR3:

UNIDAD TRAMITADORA	***CÓDIGO DIR3***
Sistemas Informáticos	*LA0039339*
Policía Local	*LA0039482*
Bomberos	*LA0039483*
Cultura	*LA0039484*
Educación	*LA0039485*
Alcaldía	*LA0039486*
Servicios Sociales	*LA0039500*
Asesoría Jurídica	*LA0039487*
Conservación y Mantenimiento	*LA0039488*
Deportes	*LA0039497*

CSV: 16001IDOC2731F04DD992F024AA3 - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
Puesto: CONCEJAL
Fecha Firma: 15/10/2026 14:02:07

2.Firmante: PORTILLO PANADERO SARAY
Puesto: PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 15/10/2026 14:08:13

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.
J.L.I./c.v.h.

Electricidad	*LA0039498*
Festejos	*LA0039501*
Juventud	*LA0039502*
Medio Ambiente, Sanidad y Consumo	*LA0039504*
Medio Ambiente, Unidad Técnica	*LA0039499*
Mercado	*LA0039505*
Participación Ciudadana	*LA0039503*
Patrimonio	*LA0039489*
Promoción y Fondos Europeos	*LA0039506*
Protocolo	*LA0039490*
Recursos Humanos	*LA0039491*
Tesorería	*LA0039492*
Tráfico y Asuntos Generales	*LA0039493*
Oficina de Tributos	*LA0039494*
Turismo	*LA0039495*
Urbanismo	*LA0039496*

Se mantienen los códigos correspondientes a la oficina contable y al órgano gestor del Ayuntamiento de Cuenca que se encuentren vigentes en el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3) y en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe).

Las unidades tramitadoras relacionadas serán las responsables de la recepción y tramitación de las facturas correspondientes a los gastos gestionados por los respectivos servicios municipales, sin perjuicio de las competencias de los órganos municipales para la aprobación y reconocimiento de las obligaciones.

La utilización efectiva de los nuevos códigos estará condicionada a su activación y publicación en la plataforma FACe.
Los códigos DIR3 y las relaciones entre oficina contable, órgano gestor y unidades tramitadoras podrán consultarse en el directorio de administraciones de FACe:

https://face.gob.es/#/es/directorio/administraciones/L01160783/relaciones”

SEGUNDO. Se modifica el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2026 en los siguientes términos:

CSV: 16001IDOC2731F04DD992F024AA3 - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
Puesto: CONCEJAL
Fecha Firma: 15/10/2026 14:02:07

2.Firmante: PORTILLO PANADERO SARAY
Puesto: PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 15/10/2026 14:08:13

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.
J.L.I./c.v.h.

2.1 Rectificación del CIF y finalidad de la Asociación Amigos del Carnaval.

"ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CARNAVAL
CIF: *G42888594*
Aplicación presupuestaria: *3380.48901*
Importe: *25.000,00 €*
Finalidad: *Colaboración en la organización, desarrollo, promoción y realización de actividades culturales, festivas y de participación ciudadana con motivo de las celebraciones del Carnaval, las fiestas de San Julián, Cuenca Terror Encantado y las actividades programadas durante la Navidad de 2026 en el municipio de Cuenca."*
La modificación no altera la cuantía de la subvención, fijada en 25.000,00 euros, ni su aplicación presupuestaria 3380.48901, limitándose a corregir los datos identificativos del beneficiario y ampliar expresamente su objeto a las actividades relacionadas con el Carnaval, San Julián, Cuenca Terror Encantado y Navidad 2026.

2.2. Inclusión de la Asociación Protectora de Animales Bonamiko.
Se incorpora al Anexo I de subvenciones nominativas del Presupuesto General para el ejercicio 2026 a la Asociación Protectora de Animales Bonamiko, con CIF G16312795, para la realización de actuaciones de control, gestión y estabilización de colonias felinas del municipio de Cuenca, quedando de la siguiente forma:

"ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES BONAMIKO
- ***CIF:*** *G16312795*
- ***Aplicación presupuestaria:*** *01.1720.48901*
- ***Importe:*** *30.000,00 €*
- ***Área gestora:*** *Medio Ambiente.*
- ***Finalidad:*** *Colaboración en el desarrollo de actuaciones destinadas al control, gestión y estabilización de las colonias felinas del municipio de Cuenca, incluyendo la aplicación del método CER (captura, esterilización y retorno), la atención y seguimiento sanitario de los gatos comunitarios, su identificación, registro y seguimiento, así como otras actuaciones directamente relacionadas con la gestión ética, el bienestar animal y el control poblacional de las colonias felinas."*

TERCERO. Elevar el proyecto de modificación aprobado al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial y posterior tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CSV: 16001IDOC2731F04DD992F024AA3 - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
Puesto: CONCEJAL
Fecha Firma: 15/10/2026 14:02:07

2.Firmante: PORTILLO PANADERO SARAY
Puesto: PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 15/10/2026 14:08:13

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.
J.L.I./c.v.h.

CUARTO. Publicar la modificación definitivamente aprobada en los términos legalmente exigibles y dar traslado a los servicios de Intervención, Contabilidad, Presupuestos, Sistemas Informáticos y a las áreas gestoras afectadas, para su aplicación. La publicación y activación operativa de las nuevas unidades tramitadoras en FACe corresponderá a los servicios responsables.

QUINTO. Dejar constancia de que la incorporación de la Asociación Bonamiko no altera por sí misma la cuantía total del Presupuesto General de 2026 y deberá ajustarse al crédito efectivamente aprobado, sin perjuicio de la tramitación posterior del expediente de concesión y de las exigencias de la normativa de subvenciones".

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente correspondiente, de orden y el visto bueno del Sr Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se expide la presente certificación, en Cuenca a fecha de firma electrónica.

CSV: 16001IDOC2731F04DD992F024AA3 - https://sede.cuenca.es/eAdmin